

PROPUESTA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ADULTOS MAYORES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CUIDADORES, PADRES O TUTORES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracciones I y II en concordancia con los artículos 106, 107 y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y con los artículos 7 y 8 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomos en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

II. Que conforme a lo establecido por el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto correspondiente o determinado por ley posterior, lo que obliga a que todo programa municipal cuente con suficiencia presupuestal previamente autorizada.

III. Que en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, artículo 90 bis Corresponde a la comisión de atención a personas con discapacidad, fracción:

IV. Proponer programas y acciones en favor de una cultura de respeto, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco del ámbito municipal;

VI. Proponer programas y acciones orientadas a promover la vida independiente, autónoma, así como su inclusión plena de las personas con discapacidad;

VII. Proponer al Ayuntamiento acciones transversales orientadas a garantizar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en la educación, trabajo, cultura, deporte y recreación inclusiva y accesible; y

IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º reconoce que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Particularmente en su artículo 4º garantiza el derecho de toda persona a la salud y a la protección social, sin discriminación por razones de discapacidad, edad o condición de vulnerabilidad.

V. Que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que el Estado debe adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para modificar o derogar disposiciones vigentes que constituyan discriminación contra personas con discapacidad, así como asegurar su acceso a todos los bienes y servicios del sector público y privado en igualdad de circunstancias con las demás personas.

VI. Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece el derecho de los adultos mayores a una vida digna, incluyendo acceso al trabajo, educación, salud y seguridad social, reconociendo que las personas adultas mayores tienen especiales vulnerabilidades y requieren atención preferente.

VII. Que de acuerdo con el Censo Municipal de Personas con Discapacidad realizado por el Instituto Municipal para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad (INCLUDIS) entre enero y junio de 2023, con participación de más de 3 mil personas y el apoyo de instituciones de nivel superior, se identificó que:

- 32% de la población celayense presenta algún tipo de discapacidad ($\approx$ 93 mil personas).
- 9% de la población ($\approx$ 45 mil personas) presenta discapacidad muy vulnerable con mayores necesidades.

VIII. Que las personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores), enfrentan desafíos significativos para acceder al mercado laboral. De acuerdo a cifras del INEGI en el año 2020, a nivel nacional, solo el 40.6% de las personas con discapacidad en edad de trabajar participa en actividades económicas, y solo 1.5% de las empresas en México contratan personas con discapacidad. Esta brecha genera vulnerabilidad económica y limita las oportunidades de emprendimiento e inclusión laboral.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

   Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

IX. Que el emprendimiento autónomo y los proyectos productivos representan una alternativa viable para la inclusión económica de personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores). Sin embargo, estos grupos frecuentemente carecen de recursos para adquirir insumos, materia prima, equipamiento productivo, herramientas de trabajo o mobiliario necesarios para iniciar o fortalecer sus proyectos productivos.

X. Que en la presente Administración Municipal 2024 – 2027, mediante programas y acciones de desarrollo económico e inclusión social, se busca atender los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 1 - Fin de la Pobreza,
- ODS 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico,
- ODS 9 - Industria, Innovación e Infraestructura y
- ODS 10 - Reducción de las Desigualdades.

XI. Que el planteamiento estratégico del Programa de Gobierno Municipal Celaya 2024 – 2027, en su Eje de Inclusión Social, establece como objetivo general: Una Celaya incluyente y de acceso universal donde todas las personas, sin distinción de capacidad, edad o condición, tengan acceso a oportunidades económicas, educativas y de bienestar. El presente programa se alinea con este eje y con el Plan Municipal de Desarrollo Celaya 2018 – 2040.

XII. Que la creación de este instrumento municipal facilita el acceso de personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) a insumos, equipamiento productivo y herramientas de trabajo, mediante apoyo en especie, y representa una estrategia concreta y de bajo costo relativo para fortalecer la inclusión económica y la generación de ingresos propios en estas poblaciones.

XIII. Por lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Económico, siendo la dependencia encargada de proponer, coordinar, impulsar y fomentar los programas y acciones tendientes a promover el desarrollo económico del Municipio, así como coadyuvar al

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

fortalecimiento de la inclusión social, la inversión y generación de empleos, ha determinado proponer lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

1. Someter a consideración de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, la creación del "Programa de apoyo para Personas con Discapacidad con actividades productivas, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) para el ejercicio fiscal 2026".
2. Someter a consideración de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, el acuerdo para emitir los Lineamientos de Operación para la aplicación del "Programa de apoyo para Personas con Discapacidad con actividades productivas, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) para el ejercicio fiscal 2026".
3. El Programa y sus componentes incluidos en los Lineamientos de Operación estarán sujetos al presupuesto autorizado con perspectiva de inclusión en cada ejercicio presupuestal (2024-2027), asignado por la Tesorería Municipal a la Dirección General de Desarrollo Económico.
4. El recurso para la implementación del "Programa", será con cargo a la Cuenta: E000401; Programa: COMERCIO FIJO Y SEMIFIJO FORTALECIDO; Partida: 4320-SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN; Centro Gestor: 31111M060020100.
El programa contará con un presupuesto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
5. La Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de MIPYMES y Comercio Exterior llevará a cabo el control, seguimiento, supervisión, ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación de los recursos de los apoyos otorgados.

DEL OBJETO DE ACUERDO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

1. OBJETO. Dar a conocer los Lineamientos de Operación en donde se establecen los requisitos y procedimientos para la entrega de apoyos en especie no perecederos (insumos, consumibles, materia prima, mercancía, equipamiento productivo, herramientas de trabajo y/o mobiliario) derivados del "Programa de apoyo para Personas con Discapacidad con actividades productivas, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) para el ejercicio fiscal 2026", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de MIPYMES y Comercio Exterior, quien será la "Responsable del Programa".

La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como la resolución de los asuntos no previstos, serán facultad de la Dirección General de Desarrollo Económico.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Fortalecer la inclusión económica de Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) del municipio de Celaya, mediante la entrega de apoyo en especie (insumos, consumibles, materia prima, equipamiento productivo, herramientas de trabajo y/o mobiliario) que permita impulsar, iniciar o consolidar proyectos productivos, generando así oportunidades de emprendimiento, autonomía económica y mejora en la calidad de vida.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

- Facilitar el acceso a insumos y recursos productivos para Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) que deseen iniciar o fortalecer actividades productivas de manera autónoma.
- Reducir las barreras económicas que enfrentan estas poblaciones para acceder a los recursos necesarios en la creación y consolidación de sus actividades económicas.
- Promover la autonomía económica e inclusión laboral de Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) a través del emprendimiento productivo.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

- Fortalecer la autoestima, independencia y dignidad de estas poblaciones mediante oportunidades reales de generación de ingresos propios.
- Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico local y la generación de empleo, aprovechando el potencial productivo de estos grupos poblacionales.
- Impulsar la equidad e inclusión social mediante acciones afirmativas que favorezcan el acceso de poblaciones vulnerables a oportunidades económicas.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. **COBERTURA.** El Programa tendrá cobertura en todas las colonias urbanas y comunidades rurales del municipio de Celaya.

2. **POBLACIÓN OBJETIVO.** Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores), con domicilio en Celaya, que cuenten con alguna actividad productiva nueva o en operación, en cualquier sector económico.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser persona con discapacidad conforme a la definición de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, adulto mayor vulnerable (60 años y más) o perteneciente a Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) conforme a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, o persona cuidadora de estas poblaciones.
- Tener domicilio en el municipio de Celaya.
- Contar con un micro negocio o iniciación / en etapa de fortalecimiento o escalamiento, actividad productiva nueva o en operación, en cualquier sector económico (formal e informal).
- Cumplir con los requisitos documentales específicos establecidos en estos Lineamientos de Operación según el tipo de beneficiario.
- No ser beneficiario activo simultáneamente de otro programa o acción social del Municipio de Celaya que otorgue apoyo en especie similar.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

COMPONENTES DE APOYO

COMPONENTE I: Apoyo en especie a nuevos emprendimientos para adquisición de insumos no perecederos, consumibles, materia prima, equipamiento productivo, herramienta de trabajo y/o mobiliario.

CARACTERÍSTICAS: Apoyo en especie para nuevos emprendimientos consistente en la entrega directa de insumos no perecederos, consumibles, materia prima, mercancía, equipamiento productivo, herramienta de trabajo y/o mobiliario destinado a Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores).

MONTO MÁXIMO DE APOYO: Hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

COMPONENTE II: Apoyo en especie para negocios en operación para adquisición de insumos no perecederos, consumibles, materia prima, equipamiento productivo, herramienta de trabajo y/o mobiliario.

CARACTERÍSTICAS: Apoyo en especie a negocios en operación consistente en la entrega directa de insumos no perecederos, consumibles, materia prima, mercancía, equipamiento productivo, herramienta de trabajo y/o mobiliario u otros bienes de capital, destinado a Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores).

MONTO MÁXIMO DE APOYO: Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS GENERALES POR TIPO DE BENEFICIARIO

A) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Requisitos	Original	Copia
Solicitud de apoyo al Programa (Anexo 1)		1
Identificación oficial vigente (INE o pasaporte) con domicilio registrado en el municipio de Celaya.	•	1
Comprobante de domicilio (recibo CFE o JUMAPA, máx. 3 meses) o carta de residencia.		1

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

CURP		1
Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (INCLUDIS) o Constancia de Discapacidad (Motriz, auditiva, visual, talla baja y personas en situación de vulnerabilidad con una condición neurodivergente) emitida por INCLUDIS, IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud.	•	1
Presupuesto detallado del apoyo solicitado con cotizaciones que acrediten el destino de los recursos solicitados.		1

B) ADULTOS MAYORES (60 AÑOS Y MÁS)

Requisito	Original	Copia
Solicitud de apoyo al Programa (Anexo 1)		1
Identificación oficial vigente (INE o pasaporte) con domicilio registrado en el municipio de Celaya.	•	1
Comprobante de domicilio (recibo CFE o JUMAPA, máx. 3 meses) o carta de residencia.		1
CURP		1
Carnet del INAPAM o credencial de adulto mayor	•	1
Presupuesto detallado del apoyo solicitado con cotizaciones que acrediten el destino de los recursos solicitados.		1

C) PERSONAS CUIDADORAS

Requisito de la persona cuidadora	Original	Copia
Solicitud de apoyo al Programa (Anexo 1).		1
Identificación oficial vigente (INE o pasaporte) con domicilio registrado en el municipio de Celaya.	•	1
Comprobante de domicilio (recibo CFE o JUMAPA, máx. 3 meses) o carta de residencia.		1
CURP.		1
Documentos que comprueben la relación de cuidado.	•	1
Presupuesto detallado del apoyo solicitado con cotizaciones que acrediten el destino de los recursos solicitados.		1

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

Requisito de la persona bajo cuidado		
Identificación oficial vigente (si es mayor de edad).	•	1
Acta de nacimiento (si es menor de edad).	•	1
Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (INCLUDIS) o Constancia de Discapacidad (Motriz, auditiva, visual, talla baja y personas en situación de vulnerabilidad con una condición neurodivergente) emitida por INCLUDIS, IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud.		

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE REQUISITOS

- El trámite para la obtención de los apoyos del programa será gratuito.
- La firma de la solicitud implica que el solicitante acepta expresamente que la Dirección General de Desarrollo Económico le notifique información sobre su solicitud a través de medios electrónicos o físicos.
- La firma de la solicitud implica aceptación de que los datos recabados se utilicen para fines del programa.
- La presentación de la solicitud no crea derecho automático a obtener el apoyo.
- No se aceptarán documentos ilegibles, tachados, enmendados, o fotografiados con teléfono móvil.
- Se impulsará la equidad de género en la elegibilidad de apoyos.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

Desarrollo Económico Celaya

Celaya.gob.mx

MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1. CONVOCATORIA. La Dirección General de Desarrollo Económico elaborará y publicará una convocatoria para acceder a los apoyos del programa. La convocatoria especificará:

- Fechas de apertura y cierre de recepción de solicitudes
- Componentes de apoyo disponibles
- Criterios de priorización
- Requisitos específicos
- Monto máximo de apoyo por cada componente
- Forma y lugar de presentación de solicitudes
- Calendario de actividades

La convocatoria será publicada en la página web del Municipio y en espacios públicos de amplio acceso.

El programa tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la apertura de la convocatoria o hasta agotar el presupuesto disponible.

2. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES. Las solicitudes serán recibidas en la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de MIPYMES y Comercio Exterior.

Modalidad Presencial: Los solicitantes deberán presentar la solicitud y documentación original en las fechas y horarios establecidos en la convocatoria.

Modalidad Virtual (Opcional): Se permite enviar una revisión previa de documentos al correo electrónico mipymes@celaya.gob.mx. La ventanilla revisará la documentación y, si está completa, programará una cita para presentación presencial formal.

No se recibirán solicitudes que no cumplan con la presentación completa de todos los requisitos documentales establecidos en los presentes Lineamientos de Operación. La ventanilla verificará que toda la documentación obligatoria esté presente y sea legible al momento de la presentación. En caso de detectar faltantes, la solicitud será rechazada y el solicitante podrá reintentar dentro del período de recepción establecido en la convocatoria.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   [Celaya.gob.mx](https://celaya.gob.mx)

3. REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN. Una vez integrada la solicitud con el expediente físico y electrónico respectivo, la Dirección General de Desarrollo Económico realizará un análisis técnico para determinar la viabilidad de la propuesta, evaluando los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad;
- Viabilidad técnica y económica del proyecto productivo, en apego a los criterios establecidos;
- Alineación con los objetivos estratégicos del programa;
- Necesidad y pertinencia del apoyo en especie solicitado; y
- Suficiencia y disponibilidad presupuestaria.

Derivado del análisis anterior, la Dirección General de Desarrollo Económico integrará una relación de solicitudes pre-aprobadas, la cual será remitida junto con los expedientes correspondientes a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad para su validación y aprobación definitiva.

A efecto de garantizar la transparencia y la correcta asignación de los recursos, la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad podrá instruir la realización de visitas de campo o inspecciones físicas para constatar la veracidad de la información y la factibilidad de los proyectos.

Una vez que la Comisión haya ratificado la lista de beneficiarios, la Dirección General de Desarrollo Económico formalizará el dictamen técnico con sentido de aprobación o rechazo. La resolución podrá determinar la aprobación total o parcial de los bienes solicitados, conforme a los criterios de racionalidad y disponibilidad presupuestal.

Los asuntos no previstos los resolverá la comisión de atención a personas con discapacidad en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Económico.

4. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN. La Dirección General de Desarrollo Económico emitirá la resolución (aprobación o rechazo) y será notificada al solicitante por correo electrónico y/o al número telefónico proporcionado en la solicitud.

5. SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO. Los beneficiarios con resolución positiva firmarán un convenio o acta de entrega-recepción que especifique:

- Descripción detallada del apoyo en especie a otorgarse
- Responsabilidades y compromisos del beneficiario

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx

- Forma y fecha de entrega
- Obligaciones de reporte o seguimiento (si aplica)
- Causas de revocación del apoyo

Si el beneficiario no firma el instrumento jurídico, el apoyo será cancelado y los recursos serán reasignados a otras solicitudes con pre-dictamen positivo.

6. ENTREGA DE APOYO EN ESPECIE. La entrega del apoyo en especie se realizará directamente al beneficiario conforme a lo establecido en el instrumento jurídico firmado. La compra de los bienes, insumos y equipamiento a entregar estará a cargo de la Dirección de Compras Municipal, quien procurará adquirir los productos y marcas solicitados según las especificaciones técnicas y cotizaciones presentadas por el beneficiario. En caso de que los modelos o marcas originalmente solicitados no se encuentren disponibles en el mercado, existencia limitada o por discontinuidad del producto, la Dirección de Compras Municipal podrá realizar sustituciones, siempre y cuando los productos alternativos mantengan la funcionalidad, características y especificaciones técnicas solicitadas originalmente. Se elaborará un acta de entrega que será firmada por el beneficiario como constancia de recepción del apoyo.

EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

Perspectiva de Género e Inclusión. El programa impulsará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Derechos Humanos y No Discriminación. El presente programa garantiza acceso a los diferentes tipos de apoyo a todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, tipo de discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

La Dirección General de Desarrollo Económico se compromete a promover, garantizar, proteger y respetar los derechos de las personas interesadas y beneficiarias del programa, en conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 **Desarrollo Económico Celaya**

   **Celaya.gob.mx**

Accesibilidad. La Dirección General de Desarrollo Económico garantizará que los procesos de solicitud sean accesibles para personas con diferentes tipos de discapacidad, incluyendo opciones de:

- Presentación de solicitudes en formato electrónico o impreso
- Asesoría personalizada para completar trámites

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El Programa de apoyo a Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Grupos en situación de vulnerabilidad (cuidadores, padres y tutores) con actividades productivas para el ejercicio fiscal 2026 y sus Lineamientos de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en los presentes lineamientos y en la convocatoria vigente.

TERCERO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de los presentes lineamientos de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa.

CUARTO. La vigencia del presente programa será durante el ejercicio fiscal 2026, con una duración de tres (3) meses a partir de la apertura de su convocatoria.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calzada Independencia #124 A 2do Piso
Col. Centro, 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 615 2116

 Desarrollo Económico Celaya

   Celaya.gob.mx